

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 985 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Armando Vázquez Castillo, contra las empresas “Pasmí, Servicios a Empresas, Sociedad Limitada”, “Ofelos Soluciones Empresariales, Sociedad Limitada”, e “Inverland Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2012.

Por necesidades del servicio se acuerda la suspensión del señalamiento para el día 3 de diciembre de 2012 y se señala nuevamente para el día 22 de noviembre de 2012, a las doce y diez horas, sirviendo la notificación de la presente resolución a las partes de citación en forma, y debiendo estar a lo acordado en el auto de 18 de noviembre de 2011 en cuanto a la práctica de la prueba.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse mediante consignación o transferencia a la cuenta de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—La magistrada-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pasmí, Servicios a Empresas, Sociedad Limitada”, y “Ofelos Soluciones Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.319/12)

